



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-979164-GDEBA-DTJYASGG. Resolución

VISTO el expediente EX-2019-979164-GDEBA-DTJYASGG, por el que tramita la Contratación Directa del servicio POLICIA ADICIONAL, con destino a diversas dependencias de la Secretaría General, desde las 00.00 hs del 1° de marzo hasta las 24.00 hs del 31 de agosto de 2019, con la posibilidad de ampliar en hasta un veinte por ciento (20%) el monto total adjudicado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la Contratación Directa por el servicio de seguridad y vigilancia – POLICÍA ADICIONAL, que tiene por objeto brindar seguridad a personas y bienes patrimoniales, y la prevención y lucha contra incendios y/o cualquier otro tipo de siniestro o accidente que pudiera suceder en las Dependencias de esta Secretaría General;

Que en el orden 3 la Dirección de Contrataciones informa el detalle del personal solicitado y el cronograma del servicio a cubrir en cada uno de los edificios involucrados, detallando la cantidad de horas necesarias;

Que en el orden 4 se vincula Nota (NO-2018-1972547-GDEBA-SSHMEGP) de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, mediante la cual instruye, a diversas Jurisdicciones, entre las cuales se encuentra esta Secretaría de Estado, criterios generales para contratar el servicio en cuestión, destacándose el plazo contractual máximo y el límite en la cantidad de horas que pueden requerirse;

Que, por lo tanto, el requerimiento efectuado se encuentra en concordancia con las pautas allí establecidas;

Que la Resolución N° 162/16 del Ministerio de Seguridad dispuso que cuando el servicio en cuestión sea prestado en los hospitales y demás organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial quedan encuadrados, a partir del 1° de abril de 2016, en la categoría 1 que contempla el Decreto N° 1172/05, modificatorio del Decreto N° 4594/90;

Que a su vez, en el orden 5 se agrega la Resolución RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP, a través de la cual fija el monto del servicio para la categoría 1 en la suma de pesos ciento treinta y siete (\$137) por hora de

servicio;

Que en virtud de todo lo expuesto, la presente contratación asciende a la suma total de pesos nueve millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 9.185.439), lo que representa un total de horas sesenta y siete mil cuarenta y siete (67.047);

Que en el orden 6 la referida Dirección de Contrataciones agrega las Bases y Condiciones en las que deberá prestarse el servicio requerido de Policía Adicional en las dependencias de la Secretaría General durante el periodo a contratar;

Que en el orden 8 toma intervención la Dirección General de Administración;

Que asimismo, en los órdenes 10/12 se adjuntan las Solicitudes Preliminares de Gastos N° 2731/19, N° 2741/19 y N° 2747/19;

Que en el orden 14/16 la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, procedió a autorizar las correspondientes Solicitudes de Gastos y en el orden 18 informó la descripción de la finalidad y función de las categorías programáticas correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que toma intervención de su competencia el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno y ha informado Contaduría General de la Provincia;

Que respecto de la Vista Fiscal, en el orden 31 la Dirección de Contrataciones informa que por EX-2019-1827470-GDEBA-DTJYASGG, el día 22 de enero de 2019, giró las actuaciones al Organismo de la Constitución a los efectos de que toma intervención;

Que siendo que a la fecha no se ha recibido la opinión, sin perjuicio de la importancia que la misma reviste para los procedimientos como el presente, el servicio en cuestión vence a las 24.00 hs del día 28 de febrero de 2019, por lo que se estima conveniente autorizar y aprobar el procedimiento actual, a los fines de que el mismo sea brindado con el debido amparo contractual;

Que la presente Contratación Directa se encuadra en las previsiones del artículo 18, inciso 2), apartado a) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación aprobada por Decreto DECTO-59-2019-GDEBA-DTJYASGG;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto antes citado –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias-;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO

DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, la Contratación Directa con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el servicio de POLICIA ADICIONAL, con destino a diversas dependencias de la Secretaría General, por el período comprendido entre las 00.00 hs. del 1° de marzo y las 24.00 hs. del 31 de agosto de 2019, cuyo monto asciende a la suma total de pesos nueve millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y

nueve (\$ 9.185.439), de conformidad al Detalle General que como Anexo Único (IF2019-01662202-GDEBA-DCDGASGG) forma parte integrante de la presente, reservándose el Organismo contratante la opción de ampliar la provisión en hasta un veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

ARTICULO 2°. Aprobar las Bases y Condiciones de prestación del servicio (IF-2019-1662236-GDEBA-DCDGASGG), las cuales pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Principal 4, Parcial 7, por la suma de pesos seis millones quinientos nueve mil siete (\$ 6.509.007); Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa 3, Actividad 1, Unidad Ejecutora 439, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Principal 4, Parcial 7 por la suma de pesos dos millones setenta y un mil cuatrocientos cuarenta (\$2.071.440); y Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa 3, Actividad 2, Unidad Ejecutora 435, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Principal 4, Parcial 7 por la suma de pesos seiscientos cuatro mil novecientos noventa y dos (\$ 604.992).

ARTICULO 4°. Establecer que la Dirección General de Administración de la Secretaría General registrará la relación contractual que se establezca con la adjudicataria.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar al Ministerio de Seguridad y pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.